SELECCIÓN ABREVIADA
SELECCIÓN ABREVIADA N° 4143.004.26.20-2024
INFORME EVALUACIÓN TÉCNICA

OBJETO: "EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA ADECUACIÓN DEL LABORATORIO DE INNOVACIÓN DE AUTOS ELÉCTRICOS DEL IE TECNICO INDUSTRIAL ANTONIO JOSE CAMACHO".

CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN

Capacidad residual de contratación (KR) mínima , igual o superior al presupuesto oficial estimado, de lo contrario la oferta no sera considerada admisible en la evaluación.

CONVOCATORIA PUBLICA	PROPONENTE	K@ OFICIAL	KR DEL PROPONENTE	> ó = K@	CUMPLE/NO CUMPLE
SELECCIÓN ABREVIADA N° 4143.004.26.20-2024	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SION S.A.S	288	5.569.408.656	SI	CUMPLE
SELECCIÓN ABREVIADA N° 4143.004.26.20-2024	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE OCCIDENTE SAS	288	3.432.338.180	SI	CUMPLE
SELECCIÓN ABREVIADA N° 4143.004.26.20-2024	MAURICIO HOLGUIN GUERRERO	288	4.930.209.453	SI	CUMPLE
SELECCIÓN ABREVIADA N° 4143.004.26.20-2024	CONSORCIO ADECUACIONES INSTITUCIONALES 2024	288	3.772.345.536	SI	CUMPLE
SELECCIÓN ABREVIADA N° 4143.004.26.20-2024	CONSORCIO CAES 50	288	5.956.714.031	SI	CUMPLE

EVALUACIÓN

EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL

Para acreditar el requisito de experiencia, cada uno de los contratos aportados deberá tener al menos uno (01) de los códigos registrado en el código de las Naciones Unidas - UNSPSC listados a continuación, lo cual será verificado en el Registro único de proponentes: 72101500, 72121400, 72151300, 72151400, 72151500, 72151900, 72152500, 72152600

SELECCIÓN ABREVIADA
SELECCIÓN ABREVIADA N° 4143.004.26.20-2024
INFORME EVALUACIÓN TÉCNICA

EXPERIENCIA PARA PROPONENTES DIFERENTES A MIPYMES Y EMPRESAS Y/O EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES:

EXPERIENCIA GENERAL: Los proponentes diferentes a MiPymes deberán acreditar hasta DOS (2) certificaciones de experiencias de contratos ejecutados y terminados a satisfacción, donde sus objetos contemplen actividades de; construcción y/o instalación y/o mejoramiento y/o adecuación y/o mantenimiento y/o ampliación y/o similares a las anteriormente indicadas, en Instituciones Educativas, cuya sumatoria sea superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección, adelantados desde la entrada en vigencia de la NSR-10 y bajo los lineamientos de los estándares establecidos para ambientes escolares por el MEN

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Aportar UN (01) certificado de experiencia de contratos ejecutados y terminados a satisfacción diferentes o iguales a los presentados en la experiencia general, y cuyo objeto contemple: 1. PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O AMPLIACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS Y/O DE DATOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS. Bajo los lineamientos de los estándares establecidos para ambientes escolares por el MEN.

EXPERIENCIA PARA MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

En virtud de dar cumplimiento a los artículos 2.2.1.2.4.2.14. y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 del 2015, el Decreto reglamentario 1860 de 2021, la entidad en aras de fomentar la participación de MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES aplicará criterios diferenciales para acreditar la experiencia exigida en el presente proceso de selección, así:

EXPERIENCIA GENERAL: Los proponentes MiPymes, Emprendimientos y Empresas de Mujeres deberán acreditar hasta TRES (3) certificaciones de experiencias de contratos ejecutados y terminados a satisfacción, donde sus objetos contemplen actividades de; construcción y/o instalación y/o mejoramiento y/o adecuación y/o mantenimiento y/o ampliación y/o similares a las anteriormente indicadas, en Instituciones Educativas, cuya sumatoria sea superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección, adelantados desde la entrada en vigencia de la NSR-10 y bajo los lineamientos de los estándares establecidos para ambientes escolares por el MEN.

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder al 40% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Aportar un (01) certificado de experiencia de contratos ejecutados y terminados a satisfacción diferentes o iguales a los presentados en la experiencia general, y cuyo objeto contemple: PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O AMPLIACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS Y/O DE DATOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS. Bajo los lineamientos de los estándares establecidos para ambientes escolares por el MEN.

4.1.2.2. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA. La entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida: a. Para los proponentes plurales, uno de los integrantes del proponente debe aportar como mínimo el cuarenta por ciento (40%) del presupuesto establecido por la entidad expresado en SMLMV de la experiencia. Sin perjuicio de lo anterior, cada uno de los integrantes debe aportar al menos el diez por ciento (10%) del presupuesto establecido por la entidad expresado en SMLMV de la experiencia requerida.

SELECCIÓN ABREVIADA
SELECCIÓN ABREVIADA N° 4143.004.26.20-2024
INFORME EVALUACIÓN TÉCNICA

PROPONENTE	MIPYMES / EMPRESAS Y/O EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES /DIFERENTE	K@	EXPERENCIA GENERAL CERTIFICACIONES EN S.M.M.L.V. DEL AÑO DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	EXPERENCIA ESPECIFICA CERTIFICACIONES EN S.M.M.L.V. DEL AÑO DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	CUMPLE/NO CUMPLE
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SION S.A.S	MIPYME	288	1.372,58	1.372,58	CUMPLE
CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE OCCIDENTE SAS	MIPYME	288	137,10	137,10	NO CUMPLE
MAURICIO HOLGUIN GUERRERO	MIPYME	288	1.392,23	757,27	CUMPLE
CONSORCIO ADECUACIONES INSTITUCIONALES 2024	MIPYME	288	596,46	96,62	NO CUMPLE
CONSORCIO CAES 50	MIPYME	288	1.740,19	1.740,19	CUMPLE

El oferente CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN DE OCCIDENTE SAS, NO CUMPLE con la experiencia exigida en el complemento al pliego de Condiciones toda vez que: solo se acepta la certificación emitida por el Municipio de Candelaria contenida en el RUP en la posición 14. Presenta dos certificacones expedidas por la Universidad del Valle, las cuales no cumplen con el requisito de ser Instituciones Educativas.

El oferente CONSORCIO ADECUACIONES INSTITUCIONALES 2024, aporta un contrato para acreditar la experiencia general, donde la integrante Carolina Alegria aporta 4,42 SMMLV . Teniendo en cuenta lo anterior NO CUMPLE, debido a que cada uno de los integrantes debe aportar al menos el diez por ciento (10%) del presupuesto establecido por la entidad expresado en SMLMV de la experiencia requerida. El oferente debe subsanar durante el término de traslado del informe de evaluación la experiencia correspondiente a la Integrante Carolina Alegria.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Criterios de Evaluación:

Las propuestas serán calificadas y ponderadas teniendo en cuenta los factores de selección objetiva establecidos a continuación, necesarios para comparar las propuestas de conformidad con el numeral 2º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007.

SELECCIÓN ABREVIADA
SELECCIÓN ABREVIADA N° 4143.004.26.20-2024
INFORME EVALUACIÓN TÉCNICA

La Entidad evaluará las propuestas hábiles, es decir, las que definitivamente cumplieron con todos los aspectos objeto de verificación (jurídica, experiencia, capacidad financiera y capacidad organizacional). Se calificarán las propuestas que cumplan con la totalidad de los requisitos enunciados anteriormente y una vez corregidos los posibles errores aritméticos.

Las ofertas que hayan acreditado la totalidad de los requisitos habilitantes pasarán a ser evaluadas de acuerdo a los factores que se describen a continuación, los cuales determinarán el orden de elegibilidad de las propuestas.

En las convocatorias limitadas a Mipyme el puntaje por este concepto se trasladará al puntaje de oferta económica. En este caso en el Pliego de Condiciones definitivo se incluirá el siguiente cuadro:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	42,75
Factor de calidad	45
Criterio ambiental sostenible	2
Apoyo a la industria nacional	10
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Total	100

El oferente CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN DE OCCIDENTE SAS, no presentó los Analisis de Precios Unitarios, por lo tanto se RECHAZA su propuesta de acuerdo a lo establecido en el complemento al pliego de condiciones, en el numeral 10. CAUSALES DE RECHAZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN literal z.No cumplir con los requisitos mínimos exigidos en el presente Pliego de Condiciones. Lo anterior teniendo en cuenta que en el documento denominado COMPLEMENTO AL PLIEGO DEFINITIVO se establecio: "El contratista deberá presentar los A.P.U.S. junto con su oferta económica; El desglose de los Análisis de Precios Unitarios publicados por la entidad es únicamente de referencia, constituye una guía para la preparación de la oferta. Si existe alguna duda o interrogante sobre la presentación de estos Análisis de Precios Unitarios y el precio de estudios publicados por la entidad, es deber del proponente hacerlos conocer dentro del plazo establecido en el Cronograma para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones para que la entidad los pueda estudiar."

Para la asignación de puntaje se seguirá el siguiente procedimiento:

A. OFERTA ECONOMICA

La entidad contratante, a partir del valor de las Ofertas asignará máximo CUARENTA Y DOS COMA SETENTA Y CINCO PUNTOS acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

Métodos de Evaluación de la oferta económica

SELECCIÓN ABREVIADA
SELECCIÓN ABREVIADA N° 4143.004.26.20-2024
INFORME EVALUACIÓN TÉCNICA

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Métodos
Media aritmética
Media aritmética alta
Media geométrica con presupuesto oficial

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el segundo día hábil después del cierre del proceso. El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

Asignación de método de evaluación según TRM

Rango (inclusive)	**Número**	**Método**
De 00 a 33	1	Media aritmética
De 34 a 66	2	Media aritmética alta
De 67 a 99	3	Media geométrica con presupuesto oficial

TRM Octubre 25 de 2024: **4.311,83**

3. Media geométrica con presupuesto oficial.

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial
	(nv)
1-3	1
4-6	2
7-9	3
10-12	4
13-15	5

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \ldots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \ldots \times P_n}$$

Gpo: media geométrica con presupuesto oficial
Nv: Número de veces que se incluye en el presupuesto oficial (PO)
N: Número de ofertas válidas
PO: Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación.
Pi: Valor de la oferta económica sin decimales del proponente i.

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

Puntaje i =

para valores menores o iguales a G_{PO} (42,75) x $\left(1 - \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)\right)$

para valores mayores a G_{PO} (42,75) x $\left(1 - 2\left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)\right)$

Donde

Gpo: media geométrica con presupuesto oficial
Vi: Valor total sin decimales de cada una de las ofertas i
i: Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con

Nota: Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

P1 =	365.971.832	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SION S.A.S
P3 =	370.353.349	MAURICIO HOLGUIN GUERRERO
P4 =	372.901.740	CONSORCIO ADECUACIONES INSTITUCIONALES 2024
P5 =	369.323.475	CONSORCIO CAES 50
Po =	374.000.000	
n =	*4*	
nv=	2	
Gpo =	**371.080.452,31**	

SELECCIÓN ABREVIADA
SELECCIÓN ABREVIADA N° 4143.004.26.20-2024
INFORME EVALUACIÓN TÉCNICA

PUNTAJE EVALUACION - PRECIOS

OFERENTE	PUNTAJE
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SION S.A.S	42,161
MAURICIO HOLGUIN GUERRERO	42,666
CONSORCIO ADECUACIONES INSTITUCIONALES 2024	42,330
CONSORCIO CAES 50	42,548

B. FACTOR DE CALIDAD

Concepto	Puntaje	Justificación
Si el proponente ofrece construir con PAV.CONCRET PREMEZCLADO MR=42, a cambio de PAV.CONCRET PREMEZCLADO MR=38, sin costo adicional para la entidad.	19	Este se justifica en tanto el PAV.CONCRET PREMEZCLADO MR=42, se ejecuta con concreto de mayor resistencia, conllevando a una mayor durabilidad.
Si el proponente ofrece ejecutar el ítem C.FALSO LAMINA PVC A=25CM E=10MM , a cambio de C.FALSO LAMINA PVC	13	Este se justifica en tanto la C. FALSO LAMINA PVC A=25 CM E=10MM, es de mayor calibre y ofrece mayor resistencia al pandeo, conllevando a un mejor

SELECCIÓN ABREVIADA
SELECCIÓN ABREVIADA N° 4143.004.26.20-2024
INFORME EVALUACIÓN TÉCNICA

A=25CM E=5MM, sin costo adicional para la entidad.		pandeo, conllevando a un mejor comportamiento de la cubierta y evitando la presencia de filtraciones a largo plazo.
Si el proponente ofrece ejecutar el ítem TEJA UPVC E=2,5 MM, a cambio de TEJA UPVC E=2,0 MM, sin costo adicional para la entidad.	13	Este se justifica en tanto la TEJA UPVC E=2,5 MM, es de mayor calibre y ofrece mayor resistencia al pandeo, conllevando a un mejor
TOTAL CRITERIO DE CALIDAD	45	

OFERENTE	Si el proponente ofrece construir con PAV.CONCRET PREMEZCLADO MR=42, a cambio de PAV.CONCRET PREMEZCLADO MR=38, sin costo adicional para la entidad.	Si el proponente ofrece ejecutar el ítem C.FALSO LAMINA PVC A=25CM E=10MM , a cambio de C.FALSO LAMINA PVC A=25CM E=5MM, sin costo adicional para la entidad.	Si el proponente ofrece ejecutar el ítem TEJA UPVC E=2,5 MM, a cambio de TEJA UPVC E=2,0 MM, sin costo adicional para la entidad.	TOTAL
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SION S.A.S	19	13	13	45,00
MAURICIO HOLGUIN GUERRERO	19	13	13	45,00
CONSORCIO ADECUACIONES INSTITUCIONALES 2024	19	13	13	45,00
CONSORCIO CAES 50	19	13	13	45,00

SELECCIÓN ABREVIADA
SELECCIÓN ABREVIADA N° 4143.004.26.20-2024
INFORME EVALUACIÓN TÉCNICA

C. CRITERIO AMBIENTAL SOSTENIBLE

La IE TECNICO INDUSTRIAL ANTONIO JOSE CAMACHO con el fin de promover la incorporación de criterios ambientalmente sostenibles en los servicios adquiridos dará hasta 2 PUNTOS a los proponentes que presenten lo enunciado:

CRITERIO	DOCUMENTO PARA ACREDITAR
Contar con programas de manejo y disposición de residuos sólidos	Anexo debidamente diligenciado de ambiente sostenible **Anexo 16.** Contar con planes de gestión ambiental (identificación de impactos ambientales negativos y su forma de mitigación, metas e indicadores de medición) que se aplicarán durante la ejecución del contrato. Presentar las certificaciones de la disposición final de los RCD de alguno de los últimos proyectos ejecutados como contratista singular o proponente plural.

OFERENTE	PUNTAJE
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SION S.A.S	2,00
MAURICIO HOLGUIN GUERRERO	2,00
CONSORCIO ADECUACIONES INSTITUCIONALES 2024	2,00
CONSORCIO CAES 50	2,00

D. PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL - Anexo 12 y 12A

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

SELECCIÓN ABREVIADA
SELECCIÓN ABREVIADA N° 4143.004.26.20-2024
INFORME EVALUACIÓN TÉCNICA

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	10
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

Se considerará como servicio nacional si es un proponente nacional (singular o plural) o combinación de este con un extranjero con trato nacional con ofrecimiento de bienes nacionales relevantes.

OFERENTE	PUNTAJE
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SION S.A.S	10,00
MAURICIO HOLGUIN GUERRERO	10,00
CONSORCIO ADECUACIONES INSTITUCIONALES 2024	10,00
CONSORCIO CAES 50	10,00

E. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES - Anexo 14, 14 A y , Anexo 14 B

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Anexo 14, 14 A, 14B – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho Anexo y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

SELECCIÓN ABREVIADA
SELECCIÓN ABREVIADA N° 4143.004.26.20-2024
INFORME EVALUACIÓN TÉCNICA

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

OFERENTE	PUNTAJE
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SION S.A.S	0,00
MAURICIO HOLGUIN GUERRERO	0,00
CONSORCIO ADECUACIONES INSTITUCIONALES 2024	0,25
CONSORCIO CAES 50	0,25

El oferente INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SION S.A.S, no presento el Anexo 14 diligenciado y suscrito por el representante legal, revisor fiscal o contador. Por lo tanto no se tendra en cuenta para la acreditación del puntaje.

F. MIPYMES.

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado, no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

En las convocatorias limitadas a Mipyme el puntaje por este concepto se trasladará al puntaje de oferta económica. En este caso en el Pliego de Condiciones definitivo se traslado dicho puntaje a la oferta económica.

SELECCIÓN ABREVIADA
SELECCIÓN ABREVIADA N° 4143.004.26.20-2024
INFORME EVALUACIÓN TÉCNICA

EVALUACIÓN DE LA OFERTA - TOTAL PUNTAJE

OFERENTE	PUNTAJE/PRECIO	FACTOR DE CALIDAD	CRITERIO AMBIENTAL SOSTENIBLE	PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	PUNTAJE TOTAL
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SION S.A.S	42,161	45,000	2,000	10,000	0,000	99,161
MAURICIO HOLGUIN GUERRERO	42,666	45,000	2,000	10,000	0,000	99,666
CONSORCIO ADECUACIONES INSTITUCIONALES 2024	42,330	45,000	2,000	10,000	0,250	99,580
CONSORCIO CAES 50	42,548	45,000	2,000	10,000	0,250	99,798

MARTHA LUCIA AVENDAÑO POSADA
Arquitecta